Expediente: **41/26**
Carátula: **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235195985 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - AIR LIQUIDE ARGENTINA S A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 41/26

H108023269069

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 41/26.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 30 de junio de 2026.-

1- Se agrega y tiene presente: El comprobante de pago acompañados en formato digital.

2- Se tiene presente: La formal Carta de Pago por Capital reclamado, otorgada por la Dra./Dr. MOSQUEIRA,CONRADO.

3- Previo al archivo de la presente causa se ordena: **I**- Reponer Planilla Fiscal confeccionada en autos; **II**-Intimar al Apoderado de la Actora en el domicilio digital constituido para que en el término de 48 hs. presente en autos la Tasa de Justicia, como así también los Bonos Profesionales que le corresponden, bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados, y a la D.G.R para que formule el correspondiente cargo tributario. Notificaciones digitales. MB.-

Actuación firmada en fecha 30/06/2026

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.